

PROGRAMA 132A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCION

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona, así como las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas, la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos, lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias. En este contexto, la Administración debe actuar y relacionarse con los demás actores de la esfera internacional, de acuerdo con los principios de cooperación y colaboración, respetando, en todo caso, el ejercicio legítimo de las competencias de cada uno de ellos.

2. ACTIVIDADES

2.1. De carácter Estratégico

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo, incidiendo en el refuerzo e intensificación de la colaboración y cooperación nacional e internacional. Para ello se ha de potenciar la dotación de herramientas legales que permitan una eficaz lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.

- Lucha contra todas las modalidades del crimen organizado y en especial contra la cibercriminalidad, ello con el fin de evitar la vulnerabilidad de los sistemas e infraestructuras críticas.

- Lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.

- Protección de los grupos más vulnerables.

- Lucha contra la inmigración irregular, la trata y el tráfico de seres humanos.

- Protección del patrimonio histórico-artístico.

- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.

- Modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.

- Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.

- Potenciación de las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales. Para ello se ha de promover la innovación y la modernización tecnológica, intensificando los proyectos I+D+i en el ámbito de la investigación y captación de la información.

- Continuación de con la aplicación del Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, aprobado en 2018, con nuevas medidas de refuerzo tanto en materia de recursos humanos, como de inversión en medios materiales y de apoyo a las actividades de investigación e inteligencia, todo ello al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública en los municipios del Campo de Gibraltar.

2.1.1. Lucha contra el terrorismo

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia.

En el nacional, se hace también necesario consolidar la memoria de las víctimas a través de la lucha por el relato y contra la impunidad, afianzar la deslegitimación de la violencia y mantener las capacidades adecuadas que permitan el control y seguimiento de los entornos de apoyo a los diferentes terrorismos de carácter interno.

En este punto es fundamental recuperar todo el material no localizado, armas y explosivos, así como elementos logísticos que permitan desarrollar su vida en la clandestinidad, utilizado anteriormente por las organizaciones terroristas, evitando de este modo que pueda ser utilizado por quienes quieran continuar su actividad. Igualmente es necesario realizar un esfuerzo en el ámbito del esclarecimiento de atentados sin resolver, evitando que el transcurso de los plazos de prescripción evite que los asesinos cumplan la condena por los crímenes cometidos.

Por otra parte, en lo que se refiere a la actuación de un terrorismo de índole nacional, pero con conexiones en terceros países, como puede ser el anarquismo, se hace preciso mantener una relación fluida con los servicios policiales de estos Estados.

En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, originados fundamentalmente a raíz de los conflictos abiertos en el área Magreb-Sahel y Oriente Medio, donde la actual lucha armada en Siria e Iraq ha movilizado a decenas de musulmanes desde nuestro país, los cuales tras viajar a estos países se unieron a grupos terroristas islamistas que les instruyeron en el manejo de armas y explosivos. La posibilidad de retorno de estos yihadistas a nuestro país supone, por tanto, una grave amenaza para la seguridad nacional que merece la máxima atención y despliegue de medios.

Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ), así como de Doble Uso.

Se actuará en las siguientes direcciones:

- Incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas, mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su origen, persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y

mejora de las capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en el ámbito del terrorismo.

- Impulsar los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

- Mejorar los recursos humanos con habilidades críticas, potenciando la formación y/o la integración de personal con habilidades específicas idiomáticas, tecnológicas y de conocimiento de la amenaza.

- Potenciar la dotación de herramientas de análisis específicas (no solo las tradicionales) en concordancia con las nuevas tecnologías que están disponibles.

- Impulsar la interacción con plataformas académicas y otras entidades extra policiales al objeto de poder hacer frente a algunos de los retos que representa la amenaza.

- Incrementar el personal con el fin de poder afrontar de manera eficiente los riesgos derivados de la amenaza yihadista, máxime teniendo en cuenta el actual nivel de amenaza que se encuentra en el nivel 4 Riesgo Alto.

- Incrementar y potenciar la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

- Continuar con el desarrollo de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo (ENCOT), que fue aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional en enero de 2019 y publicada en febrero de 2019, y se constituye en el marco de referencia unificado y actualizado para prevenir, combatir y contrarrestar la amenaza que representan el terrorismo y el extremismo violento contra los ciudadanos y los intereses españoles.

- Fortalecer los procesos de detección de amenazas de los radicalismos violentos, persecución y detención de los autores.

- Impulsar y promover la participación institucional en las iniciativas para el fortalecimiento y capacitación en materia de terrorismo para desarrollar la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel.

- Apoyar la cooperación regional de los países del Sahel en la lucha contra el terrorismo, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.

- Impulsar los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

- Reforzar la cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros países, en especial mediante el despliegue de equipos

conjuntos de investigación penal y resto de mecanismos de cooperación internacional y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.

- Reforzar la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.

- Continuar con la implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004 y de la Directiva 2008/114/CE, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la Ley 8/2011, de 28 de abril y desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo. Así como establecer los mecanismos de ciberseguridad oportunos, para que los operadores de servicios esenciales de nuestro país protejan sus sistemas de información.

- Consolidar nuestra red de Consejeros y Agregados en el exterior, especialmente en los países del Norte de África, Sahel y África Subsahariana, así como de Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en este área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.

- Potenciar la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y, por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.

Cabe señalar, en este sentido, la supresión en 2014 del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), al que corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los organismos actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones.

En este ámbito, mejorar los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados. Todo ello al objeto de evitar duplicidades, garantizar

y preservar la imparcialidad, observar la ponderación adecuada en la actuación operativa y conseguir la maximización de los recursos disponibles en las investigaciones.

- Vigilar e investigar a los grupos extremistas violentos por su tendencia a explotar y reforzar las divisiones entre grupos sociales, ante la posibilidad de que evolucionen hacia actividades que puedan desembocar en la comisión de acciones terroristas.

- Implementación y desarrollo del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta (PENCRAV), que fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional en octubre de 2020 (hasta el día de la fecha no ha sido publicado en el BOE), como herramienta que articula la intervención de los diferentes actores implicados en la prevención de la radicalización violenta para minimizar los procesos de radicalización que puedan conducir al terrorismo y a los extremismos violentos, siempre desde el reconocimiento del carácter global y cambiante que define la amenaza terrorista.

- Continuar con el desarrollo del Plan Estratégico Nacional contra la Financiación del Terrorismo (PENCFIT), incardinado en la nueva Estrategia Nacional contra el Terrorismo (ENCOT), que se aprobó en enero del 2020.

- Apoyar e impulsar la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 800 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

- Impulsar la retirada de contenidos terroristas de Internet haciendo uso de las diferentes herramientas legales existentes e impulsando la creación en el CITCO de una unidad nacional IRU (Internet Referral Unit) para la monitorización y propuesta de retirada de contenidos terroristas de Internet.

- Aprovechar las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

- Potenciar la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando

sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

- Mantener el esfuerzo de la cooperación bilateral y multilateral a través de la formación e intercambio de experiencias con servicios extranjeros, con financiación de la Secretaría de Estado de Seguridad.

- Incrementar las sinergias externas para mejorar el grado de participación en los proyectos H2020 y potenciar las innovaciones y proyectos I+D+i.

En este sentido, se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CITCO (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GTAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos) y OCAM (Bélgica).

- Aplicar las medidas reglamentarias y legales para el control del comercio, utilización y puesta a disposición de los particulares, de sustancias precursoras de explosivos, en evitación de desvíos para la fabricación ilícita de explosivos destinados a cometer atentados terroristas.

- Desarrollar las medidas reglamentarias y legales necesarias para el control del comercio, utilización y puesta a disposición de los particulares, de sustancias precursoras de agresivos químicos, en evitación de desvíos para la fabricación ilícita de agentes NRBQ destinados a cometer atentados terroristas.

- Aumentar las capacidades de detección preventiva de potenciales agentes Nucleares, Radiológicos, Biológicos y Químicos (NRBQ).

- Desarrollar los planes de biocustodia y mejorar la trazabilidad de los agentes químicos y radio-nucleares con capacidad de ser utilizados como agresivos.

- Desarrollar una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ).

- Fortalecimiento del Sistema NRBQ en materia de detección, identificación e investigación criminal en este ámbito.

- Dentro de la mejora de los sistemas de innovación y de los procedimientos y procesos en la lucha contra el terrorismo, continuar fomentando el

desarrollo tecnológico y la especialización antiterrorista, mediante la implantación del sistema de información I3. Por parte de Policía Nacional, se ha fijado como línea de actuación el aumento de la interoperabilidad del sistema I3, manteniendo un nivel de desarrollo evolutivo acorde con las necesidades de las Unidades operativas, en especial en el ámbito de la ciberinvestigación.

- Desarrollar un Plan para la capacidad de respuesta frente a atentados de gran envergadura.
- Desarrollar e implantar políticas de seguridad de la información.
- Desarrollar e implantar sistemas de gestión, almacenamiento e intercambio de información reservada o clasificada.
- Desarrollar un Plan estratégico para la prevención de ataques terroristas en eventos o situaciones con grandes concentraciones de personas.
- Desarrollar e implantar sistemas de identificación automatizados en pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.
- Desarrollar e implantar sistemas de investigación tecnológica, incluyendo herramientas para el registro remoto de dispositivos, así como la explotación y análisis de las evidencias digitales.
- Desarrollar un Programa Integral de Mantenimiento y Sostenibilidad de Capacidades Tecnológicas para garantizar la adecuada evolución y renovación de las herramientas, sistemas y de los medios de investigación tecnológicos, así como fomentar la formación continua del personal responsable de las FFCCSE.

2.1.2. Lucha contra el crimen organizado

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso debemos actuar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial, reforzando la cooperación y el trabajo conjunto con las plantillas territoriales.

- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.
- Reforzar la cooperación bilateral en la investigación de la delincuencia itinerante, en general contra los grupos procedentes de países del Este responsables, en gran medida, de un fuerte incremento de los delitos contra el patrimonio en nuestros países.
- Implementar las recomendaciones de la Unión Europea para la delincuencia organizada relacionada con delitos contra el patrimonio en lo referente a vacíos legales y procedimientos existentes.
- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad, mayor incidencia en la protección de zonas turísticas mediante el establecimiento de refuerzos policiales, prevención del tráfico de drogas en colegios y en sus entornos, así como en las zonas de ocio, prevención de la violencia desarrollada por bandas juveniles, control de explosivos, actuación policial especializada en la investigación de delitos de carácter sexual, de violencia de género y doméstica y trata de seres humanos, prestando especial atención a sus víctimas.
- Mayor control y seguimiento de las actividades comerciales y formación de equipos conjuntos para trabajar en el ámbito de control de mercancías en zonas portuarias, transportadas en contenedores procedentes del principal origen de las nuevas sustancias psicoactivas.
- Fomentar la colaboración con la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera (DAVA), en especial en relación con la interceptación de contenedores en puertos.
- Desarrollo de investigaciones en mercados de droga virtuales. Tener como objetivo el utilizar todas las vías y mecanismos de investigación posibles para detectar e investigar la venta y distribución on-line y off-line de estas sustancias estupefacientes (Drogas sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas).
- Desarrollo y ejecución de operaciones internacionales en relación con el control del tráfico ilícito de vehículos.
- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.
- Aplicación del Real Decreto por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.
- Fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.
- Fortalecimiento de las unidades que, en la Policía Nacional y en la Guardia Civil, se encargan de liderar la innovación en la implementación de capacidades de investigación tecnológica disruptivas, desarrollando, ejecutando y diseminando procedimientos tecnológico-operativos de última generación, con un efecto masivo y transversal en el seno de todas las estructuras orgánicas tanto centrales como de los despliegues territoriales de la Policía Judicial de ambos cuerpos, y desequilibrante a favor del éxito de las investigaciones.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público, el sector privado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Oficina de Coordinación Cibernética para la mejora de las capacidades de investigación de la ciberdelincuencia: intercambio de información relacionada con ciberdelitos, así como intercambio de tecnología y conocimientos para la prevención y persecución de los mismos.
- Implementación y desarrollo de herramientas y software para la prevención, protección, detección, análisis y lucha contra actividades en el ámbito tecnológico.
- Fortalecimiento de las capacidades de obtención de información basadas en técnicas de vigilancia encubierta, tanto física como electrónica, en el seno de las unidades de Policía Judicial del despliegue territorial de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil, creando áreas funcionales especializadas.
- Optimizar los sistemas de captación de fuentes y el tratamiento de evidencias digitales.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con la investigación de nuevas tecnologías que permitan una mejor neutralización de las amenazas producidas a través de internet.

- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de la cibercriminalidad, que permita investigar de forma eficaz el significativo aumento de los hechos delictivos conocidos por el Ministerio del Interior en los últimos años.
- Desarrollo de una plataforma de intercambio de información entre las Entidades Bancarias, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Oficina de Coordinación Cibernética, en materia de fraudes económicos cometidos a través de Internet, que permita luchar de forma eficaz contra la principal amenaza delictiva vinculada a la cibercriminalidad.
- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información de las Autoridades Nacionales, Policía Nacional, Guardia Civil y Oficina de Coordinación Cibernética, con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales mediante la adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad de las Oficinas Nacionales (EUROPOL, INTERPOL y SIRENE) y de todos los Puntos de Contactos nacionales.
- Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados, así como las comunicaciones en relación con la alerta temprana de NPS (New Psychoactive Substances), procedente de dicho Centro a través de la base de datos ION.
- Cumplimiento de las medidas contenidas en los programas operativos contra la Criminalidad, que pueden agruparse en: lucha contra las nuevas formas y manifestaciones de la criminalidad, mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la sociedad e impulso de la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas labores son ejercidas por la Comisión Ejecutiva de Coordinación, como órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaría de Estado de Seguridad, creado por el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Dicha Comisión sustituyó al Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Seguir con el perfeccionamiento y mejora de las investigaciones criminales, incrementando el apoyo y la explotación de los métodos científicos, con el fin de conseguir un mayor aumento en el esclarecimiento de los grupos organizados y de los delitos cometidos.
- En el área Internacional, seguir potenciando la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) con los países de la Unión Europea, en los que las investigaciones policiales demuestren que existen ramificaciones de las organizaciones criminales en ambos países, así como con terceros países, en especial de Centroamérica, Sudamérica, África y Asia.
- Incremento de la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, sobre grandes organizaciones criminales, tanto a nivel nacional como internacional, entrando a formar parte desde su inicio en el Grupo Directivo de la Red informal de contactos-expertos de los distintos países de la Unión Europea “AMON” (Anti Money Laundering Operational Network), anteriormente conocida como ERAS.
- Creación de Áreas de Delitos Económicos y Corrupción (ADEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.
- Creación de Áreas de Delincuencia Tecnológica (ADTEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.
- Creación de un Grupo de Alta Criminalidad Organizada en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a mafias y cárteles.
- Creación de una unidad para gestionar los intercambios de información policial relativos al sistema ETIAS (Sistema europeo de información de autorización de viajes) y proyecto ADEP/EPRIS (Automation of Data Exchange Processes/European Police Record Index System) en la Unidad Técnica de Policía Judicial.
- Dentro de la Jefatura de la Policía Judicial de la Guardia Civil, optimizar los recursos disponibles y mejorar el rendimiento de sus actividades, mediante la adopción de medidas estructurales orientadas a la integración de las funciones atribuidas a sus diferentes órganos.
- Reforzar la capacidad operativa del Grupo de Delitos contra la Administración de la Unidad Central Operativa, encargado de la investigación de los delitos relativos a la corrupción pública y delitos urbanísticos.

- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, que permita combatir de forma especializada la delincuencia organizada, con especial incidencia a través de internet.
- Creación de un Grupo de Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a esta tipología delictiva.
- Creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.
- Fomentar la utilización del Fichero de Titularidades Financieras, ya creado, y que prevé la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera del que se dispone en la actualidad como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.
- Asesoramiento a asociaciones de víctimas de fraude, canalización de consultas y apoyo.
- Priorizar la lucha contra el Fraude Fiscal, en todas sus modalidades y combatir los delitos relacionados con el fraude al Sistema de Seguridad Social.
- Potenciar las relaciones con terceros países implicados en la lucha contra la falsificación de moneda.
- Desarrollo de una Base de Datos Nacional de archivos de video e imagen con contenidos relativos a abusos sexuales de menores, que permita mejorar la coordinación de las investigaciones entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y permita la generación de inteligencia que mejore las capacidades de lucha contra este fenómeno, así como el seguimiento de la producción de dicho material delictivo.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.
- Intensificar las investigaciones en robos en domicilios.
- Aumentar el número de investigaciones relacionadas con el dopaje en el deporte profesional y potenciar las vías de comunicación con terceros países emisores de

las sustancias perseguidas por los grupos de consumo, medio ambiente y dopaje en el deporte, a través de las agregadurías y consejerías nacionales y extranjeras.

- Investigación, control y persecución de todas las formas de juego o apuestas ilegales o clandestinas.
- Intensificar las investigaciones en robos en entidades bancarias y salones de juego en lo relativo a cajeros automáticos y contenedores de efectivo.
- Intensificar las investigaciones relacionadas con el Fraude Alimentario, aprovechando la presencia de autoridades españolas en la Red Europea de Fraude Alimentario, y la participación en la Operación OPSON desarrollada anualmente.

2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Las líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, son las siguientes:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.
- Desarrollo y ejecución de operaciones internacionales en relación con el control del tráfico ilícito de vehículos.
- Creación en la Secretaría de Estado de Seguridad de registros informáticos comunes a Policía Nacional y Guardia Civil de todas las actividades relevantes para la seguridad ciudadana (transporte de personas, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público, comercio o reparación de objetos usados, alquiler o desguace de vehículos de motor, compraventa de joyas y metales, ya sean preciosos o no, objetos u obras de arte, cerrajería de seguridad, centros gestores de residuos metálicos, establecimientos de comercio al por mayor de chatarra o productos de desecho, o de venta de productos químicos peligrosos a particulares).

2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, en el ámbito de la violencia contra la mujer, menores y personas mayores, personas con discapacidad intelectual, colectivo LGTBIQ y otros colectivos vulnerables por razón de ideología, religión o nacionalidad, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

- Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar, con el objeto de prevenir de los riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales, así como de sensibilizar y orientar a los alumnos sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones delictivas o violentas y sobre sus consecuencias en quienes los padece.
- Intensificación de las campañas informativas para mejorar la prevención frente a los riesgos que amenazan la seguridad de las personas mayores, concretamente los vinculados a aquellos delitos de los que son víctimas potenciales.
- Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.
- Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con la Secretaría de Estado de Igualdad – Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial.
- Potenciación de la formación y concienciación de funcionarios policiales en el tratamiento con colectivos vulnerables, especialmente mujeres y menores.
- Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.
- Detectar situaciones de explotación sexual infantil relacionadas con beneficio económico y actuaciones de crimen organizado.

- Potenciar el intercambio de información con otros países sobre agresores sexuales extranjeros que se desplazan a España y realizar una vigilancia de sus actividades, con vistas a la prevención.
- Luchar contra la explotación sexual de menores de edad en internet, especialmente la distribución de pornografía infantil a través de cualquier red o aplicación.
- En relación con la creación del Centro Nacional de Desaparecidos, potenciar las Unidades centrales de análisis criminal y gestión de bases de datos de la Unidad Técnica de Policía Judicial para coordinar toda la información relativa a personas desaparecidas.
- En lo que concierne a las actuaciones puestas en marcha en el marco de la Instrucción SES nº 3/2017, por la que se aprueba el Protocolo de medidas policiales para hacer frente a las agresiones a profesionales sanitarios, la introducción en las bases de datos policiales de aquellas mejoras que permitan relacionar los hechos de los que sean víctimas los profesionales de la Salud con los centros médicos a los que se encuentren adscritos, para facilitar el seguimiento de los datos de criminalidad en este ámbito y detectar necesidades de prevención y protección específicas.
- Mejorar la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia contra la mujer, doméstica y sexual mediante un tratamiento integral y especializado.
- Mejorar asimismo los mecanismos de coordinaciones institucionales, nacionales e internacionales persiguiendo "la unidad de acción".
- Promover iniciativas y medidas para un mejor conocimiento del fenómeno de la violencia sobre la mujer, la violencia doméstica y sexual con criterios de I+D+i.
- Revisión continua de las necesidades cambiantes en este ámbito, actualizando los procedimientos y vigilando su cumplimiento.
- Desarrollo de la figura del "interlocutor social", para agilizar los cauces de comunicación con las asociaciones de ciudadanos e institucionales ante la comisión de delitos de odio.

2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nuestro objetivo se centra en combatir la inmigración irregular, de forma que ésta se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y

obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

- Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.

- Sostenimiento y mejora de capacidades del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, así como de los Centros de Coordinación regionales.

- Modernización de los medios de vigilancia marítima de ala fija de largo alcance, para la mejora de sus equipos de detección identificación y comunicación y traslado de datos con el Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima.

- Refuerzo de las capacidades técnicas de las unidades responsables de la custodia de las fronteras terrestres y marítimas, puertos y aeropuertos y de la investigación de organizaciones criminales dedicadas al favorecimiento de la inmigración irregular.

- Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a afrontar los retos de la inmigración irregular.

- Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito, como Marruecos, Mauritania, Argelia, Senegal, Guinea, Costa de Marfil y Ghana, entre otros.

- Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.

- Mejorar el control fronterizo y la lucha contra la inmigración irregular, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes.

- Reforzar la actuación operativa conjunta a través de las agencias europeas e internacionales en investigaciones sobre redes de trata y tráfico de personas, así como de falsificación de documentos.

- Formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a

conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares.

- Mejora en la gestión en el control de fronteras, mediante el uso de la tecnología más avanzada y actual posible. Avance en el concepto de "fronteras inteligentes"
- Potenciar el uso del sistema ABC.
- Coordinar y participar en las operaciones de la Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (FRONTEX).
- Acceso para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al Sistema de Entradas y Salidas – EES en el interior del territorio nacional.
- Potenciar el uso de la red EUROSUR, para intercambio de información operativa.
- Modernización y ampliación del despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), concretamente en el área del Estrecho de Gibraltar (Cádiz, Algeciras y Ceuta) y Lanzarote.

2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.
- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.
- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.
- Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, en especial desarrollando el "Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español" y fortaleciendo la

colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

- Fortalecimiento de la cooperación internacional en persecución de delitos relacionados con el Patrimonio Histórico y Cultural, aprovechando para ello la Acción Operativa 2.4 del EMPACT OPC (Organized Property Crime), Operación PANDORA, a fin de poder desarrollar investigaciones más allá de las fronteras españolas con colaboración de autoridades de otros Estados.

2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos

- El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización y teniendo por finalidad una eficaz coordinación y una mejora en la eficiencia, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

- Mejora de la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, mediante la elaboración de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.

- Adopción de modificaciones normativas para que la Policía Judicial pueda acceder de forma eficaz e inmediata a los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y del Fichero de Titularidades Financieras, en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

- Implantación y afianzamiento de las medidas de coordinación establecidas por la nueva Ley de seguridad privada y orientadas a establecer mecanismos de colaboración más eficaces con la seguridad pública.

- Creación de una comisión bilateral Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.

- Desarrollo de capacidades conjuntas entre la Policía Nacional y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.

- Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.

- Reducción de los servicios de protección o escolta.

- Programación de las infraestructuras penitenciarias, centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios, mediante la coordinación de los mecanismos necesarios para la utilización eficaz de todos los recursos humanos y medios materiales y la colaboración del sector privado, permitiendo la optimización de recursos como los asignados a la seguridad de estas instalaciones públicas.

2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos

- Dotación de 82 millones de euros consignados en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de la Seguridad destinados a la adquisición de helicópteros para la flota de Policía y Guardia Civil.

- Dotación de 20 millones de euros destinados a inversión de reposición de vehículos de la Guardia Civil.

- Creación de centros de servicio integrados entre la Policía Nacional y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.

- Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas y las de identidad.

- Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.

- Transformación de las Salas 091 de la Policía Nacional en Centros Inteligentes de Mando, Comunicación y Control (CIMACC).

- Integración de los avisos de los CRA en los aplicativos de las CIMACC.

- Desarrollo en la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), integrada en la Secretaría de Estado de Seguridad, de herramientas de investigación en la darknet para su puesta a disposición de los Cuerpos y a la Oficina de Coordinación Cibernética.

- Creación en la SGSICS de una Oficina de Certificación de cualquier medio técnico de los Cuerpos susceptible de generar pruebas digitales que puedan ser empleadas en el proceso penal con el fin de proteger dichos medios y procedimientos.

- Desarrollo a través de la SGSICS de nuevas funcionalidades en la herramienta de gestión del Catálogo de Infraestructuras Estratégicas que opera el CNPIC de cara a dotar de mayor versatilidad a los servicios que se ponen a disposición de los Operadores Críticos y de Servicios Esenciales.

- Implantación desde de la SGSICS de las nuevas bases de datos en el ámbito de la UE, como son: el Sistema de Entradas y Salidas – EES; Sistema Europeo de Información de Autorización de Viaje – ETIAS; Sistema de comparación de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo – EURODAC; Sistema de Información de Visados – VIS; Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales ciudadanos de terceros estados – ECRIS-TCN; las consultas derivadas de los Reglamentos de interoperabilidad y cualesquiera otros que se implanten, para su acceso por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que realicen funciones de seguridad pública e investigación de delitos graves y de terrorismo.

- Dotación a los Laboratorios de Criminalística de herramientas eficaces para el estudio y obtención de información digital en cualquier soporte que puedan presentarse.

2.1.9. Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.
- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma.

2.1.10. Potenciar las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales

Se debería realizar un análisis riguroso de la actual situación de las unidades especializadas en la investigación tecnológica, en aras de adecuar su dotación y estructura a la realidad delincinencial y social existente, potenciando, en el seno de la

Unidad Central Operativa de esta Jefatura y de futuras unidades periféricas, mediante el incremento de recursos humanos y materiales, las capacidades para la ejecución de las medidas de investigación tecnológicas contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2.1.11. Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar

Para dar una respuesta urgente y eficaz al notable y progresivo deterioro de las condiciones de seguridad objetiva y subjetiva que se venía produciendo en los municipios del “Campo de Gibraltar”, como consecuencia, de manera especial, del fuerte impacto de las actividades del crimen organizado en la zona –acompañadas en muchas ocasiones de actuaciones violentas contra ciudadanos, servidores públicos y miembros de los Cuerpos de Seguridad–, con graves repercusiones directas sobre los ciudadanos y sus instituciones, así como sobre la vida social y la actividad económica en la zona, el Ministerio del Interior aprobó, mediante la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad número 9/2018, el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, articulado en torno a un conjunto de medidas urgentes y de impacto a desarrollar durante el año 2018, y otras de mantenimiento y refuerzo durante el año 2019.

Tras su puesta en marcha, los resultados operativos de lucha contra el crimen organizado han permitido revertir la situación del deterioro de la seguridad de los habitantes de estas zonas. Por ello, y con el fin de dar continuación a las medidas descritas, el Ministerio del Interior aprobó el Plan Especial de Seguridad 2020-2021 para el Campo de Gibraltar mediante una nueva Instrucción número 3/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Las medidas y actuaciones contempladas engloban tanto medidas de refuerzo en materia de recursos humanos, como medidas de inversión en medios materiales y de apoyo a las actividades de investigación e inteligencia. Los buenos resultados obtenidos permiten prever la continuidad al mismo.

2.2. De carácter operativo

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

– Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.

- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección de personas y edificios públicos, especialmente Embajadas y Consulados.
- Realizar o colaborar en la protección y seguridad de altas personalidades.
- Vigilancia y protección de puertos, aeropuertos y fronteras terrestres y marítimas.
- Actividades relacionadas con la Policía del Aire (Aviación Ligera y RPAs)
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, así como cualquier tipo de infraestructura crítica, para impedir robos, sabotajes o atentados y garantizar su funcionamiento.
- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación, asegurando el ejercicio a su vez de los derechos fundamentales.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.
- Actuaciones en el mar territorial.

2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.
- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.
- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.
- Estudio y difusión de técnicas policiales.
- Actualización y mejora de las bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN), ampliándolo a otros campos técnico-criminalísticos (balística, área química, etc.).
- Desarrollo dentro del Sistema NRBQ de la Guardia Civil, de la capacidad de inspección ocular en ambiente contaminado por agentes NRBQ ante un hecho delictivo, en colaboración con los laboratorios técnico-científicos de referencia.
- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.
- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y los billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.
- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.
- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.
- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).
- Desarrollo de nuevos métodos analíticos para análisis de drogas de abuso y explosivos orgánicos.
- Informes periciales.
- Sistema de homologación vinculado a la aplicación de las medidas de investigación tecnológicas.
- Adopción de medidas normativas para garantizar la eficacia y confidencialidad de los medios y procedimientos empleados en la ejecución de medidas de investigación tecnológica por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal y Autoridades Judiciales.

2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas. Reforzamiento de las capacidades de actuación al servicio de instrumentos que posibilitan una respuesta multidisciplinar especializada ante grandes ataques terroristas, bien sea en nuestro país o en el territorio de otro Estado (v.gr. Equipo Policial de Apoyo ante Grandes Ataques Terroristas –EPA–), o el desarrollo de investigaciones fruto de la cooperación policial y judicial entre Estados (v.gr. Equipos Conjuntos de Investigación –ECI–).
- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.
- Investigación de las actividades terroristas.
- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas e infraestructuras críticas para evitar la comisión de actos terroristas.
- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.
- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal, con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.
- Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, empresas de seguridad y detectives privados.
- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las

medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.

- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.2.5. Fraude fiscal y contrabando

- Investigación, prevención y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.
- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal del Resguardo Fiscal del Estado, en cuanto al servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

- Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.

- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.
- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.
- Desarrollo de iniciativas relacionadas con la inteligencia artificial que faciliten la labor de prevención, detección e investigación de delitos.

2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género

- La Oficina Nacional para la Igualdad de Género, comprendida en el Área de Derechos Humanos e Igualdad de la Policía Nacional, tiene como objetivo mantener un conocimiento actualizado de la situación de la mujer en la Corporación, detectar áreas potenciales de discriminación y avanzar en la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral.
- Seguir impulsando el Área de igualdad y Diversidad de la Guardia Civil.
- Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género y a potenciar la formación y concienciación de los colectivos policiales frente a la detección y tratamiento de este fenómeno.

2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad

- SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades más interesantes que se obtienen actualmente es la

utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea, fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

- Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de Centros de Internamiento de Extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

- PNR (Passenger Name Record), registro de nombres de los pasajeros, para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves en la Unión Europea, aprobado mediante Directiva 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. No obstante, se vislumbra su inmediata puesta en funcionamiento en aquellos Estados Miembros más proclives a su implantación (entre los que se encuentra España), en el marco de una cooperación reforzada, con el objeto de potenciar el sistema API (Advanced Passenger Information) actual. Para ello se efectuarán los desarrollos necesarios para que los Cuerpos y el CITCO accedan a toda la información disponible. En un futuro, cuando el Sistema Europeo de Información de Autorizaciones de Viaje – ETIAS esté operativo, se creará una unidad nacional en el CITCO que, de manera combinada con la Oficina Nacional de Información de Pasajeros – ONIP PNR podrá tener información anticipada sobre personas de interés en investigaciones y que se dirijan a territorio de la UE.

- VIOGÉN (Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género). Se trata de un Sistema, dependiente de la SES, al que acceden FFCCS a nivel estatal, CA y Local, Ministerio de Justicia, (ámbito estatal y autonómico), Ministerio Fiscal, Instituciones Penitenciarias, Unidades de Coordinación y Unidades de Violencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Puntos de Coordinación de órdenes de protección y Servicios Sociales, a través del cual se integra la información obrante en

todas estas instituciones públicas sobre cada caso de violencia de género denunciado. A través de esta Sistema se lleva a cabo la Valoración Policial del Riesgo (VPR) y Valoración de la Evolución Policial del Riesgo (VPER) de cada víctima, se le asigna la protección policial ajustada a su nivel de riesgo y se le proporciona un Plan de Seguridad Personalizado conteniendo medidas de autoprotección. Con respecto a este Sistema se prevén trabajos funcionales y técnicos de mantenimiento y mejora de funcionalidades, que faciliten el acceso y recepción de mayor volumen de información procedente de instituciones implicadas, y mejoren la calidad de datos existente en el Sistema, finalización de trabajos de integración iniciados, (Instituciones Penitenciarias, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Servicios Sociales, Policías Autonómicas) e integración con Sistemas de denuncias Policiales (SIDENPOL – PN y SIGO – GC) para la automatización del alta de casos en VioGén, valoraciones de riesgo e incorporación de atestados.

- Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

- Programa de Elementos de Transporte, dirigido a la modernización y mejora de los parques de automóviles de Policía y de Guardia Civil, de los medios aéreos policiales y de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

- Programa LIVESCAN de adquisición de escáneres digitales de huellas y software para todas las Unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil.

- Respecto a los sistemas automáticos compartidos de identificación de huellas dactilares, ADN y elementos balísticos, aumentar y mejorar los equipos y favorecer el incremento de intercambio de datos con otros nuevos países.

- Desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras en los sistemas de seguridad y disponibilidad para la herramienta AlertPIC (sistema de intercambio de información del sistema de Protección de Infraestructuras Críticas).

Se expone a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante, hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo las condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser

interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos graves, menos graves y leves.

DELINCUENCIA (DELITOS)

Delitos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 **	2016	2017	2018	2019	2020
Conocidos	843.547	819.835	817.508	806.172	761.403	720.557	1.519.381	1.504.672	1.523.435	1.553.558	1.600.438	1.325.612
Esclarecidos	341.632	336.426	343.773	338.033	342.635	327.458	538.660	524.808	539.041	551.870	578.593	526.961
Nº Detenidos	294.567	284.018	* 416.226	* 412.927	* 409.860	* 387.275	340.190	329.864	338.019	* 353.590	* 368.350	331.571

* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina “imputaciones”, por lo que el desfase con periodos anteriores se debe a este indicador y obedece a este cambio metodológico. A partir de la reforma emprendida los imputados pasan a denominarse investigados.

** Debido a los cambios operados en el Código Penal, se produjo la transformación de las faltas en delitos leves. De ahí puede explicarse el aumento experimentado en 2015.

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial con campañas específicas dirigidas a determinadas tipologías y en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña, donde se han concentrado efectivos de la Policía Nacional y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de la Policía Nacional adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	35.200	34.141	31.766	33.596	33.596
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	45.700	43.669	43.962	41.509	41.509
3. Detenidos y penados conducidos (Nº)	450.000	421.000	460.000	442.000	442.000
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº)	2.799	2.700	3.100	2.906	3.060
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº)	5.700	6.908	6.908	7.124	7.124
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº)	2.010	2.500	2.500	2.340	2.390
7. Edificios protegidos (Nº)	974	975	974	981	981
8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº)	1.021	1.557	1.507	1.555	1.555
9. Escoltas realizadas de explosivos (Nº)	2.000	1.500	2.000	1.800	1.800
10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.260	2.123	2.076	2.162	2.162

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tasa anual de criminalidad (1) (%)	40,00	35,10	40,60	37,30	37,30
2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos (%)	45,00	39,80	38,30	40,10	40,10
3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos (%)	24,00	20,50	19,50	21,30	21,30
4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) (%)	93,20	97,10	97,50	95,20	95,20
5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos (%)	90,00	83,20	81,80	82,70	82,70
6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) (%)	28,00	42,00	37,40	41,50	41,50
7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (Nº)	16.515	18.061	16.563	17.886	17.886
8. Detenciones totales (4) (Nº)	400.000	331.571	340.688	353.757	353.757
9. Informes periciales (Nº)	85.000	89.000	86.000	77.000	66.300

(1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes.

(2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.

(3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.

(4) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito y falta, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de FF y CC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ (Nº)	621	547	547	551	571
2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos (Nº)	79.500	130.025	130.025	61.000	62.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. D.N.I. expedidos (Nº)	7.300.000	7.282.600	8.000.000	7.080.000	7.700.000
2. Personal destinado en el D.N.I. (Nº)	2.615	2.526	2.600	2.400	2.450
3. Pasaportes expedidos (Nº)	2.404.580	2.397.700	2.300.000	2.500.000	2.150.000
4. Estancias extranjeros concedidas (Nº)	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
5. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) (Nº)	25.000	150.000	150.000	150.000	150.000
6. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados (cociente)	3.711	3.685	3.962	3.992	4.020
7. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados (ratio)	4.500/900	5.800/1.550	6.000/1.600	6.000/1.060	6.500/1.100
8. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada (ratio)	9.000/200	15.000/230	16.500/250	16.500/200	16.500/200
9. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción (ratio)	100/0	80/0	83/0	70/0	70/0
10. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad (Nº)	450	330	320	300	290
11. Denuncias a personal de seguridad por infracciones (Nº)	300	145	320	100	80
12. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas (ratio)	4.500/1.700	5.800/1.590	6.000/1.600	6.000/1.590	6.500/1.585
13. Permisos y licencias de armas expedidas (Nº)	325.000	264.494	300.000	390.000	400.000
14. Permisos y licencias de armas denegados (Nº)	5.000	5.000	5.000	4.500	4.500
15. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas (Nº)	1.600	1.497	1.508	1.473	1.473
16. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas (Nº)	25.000	30.000	30.000	30.000	30.000
17. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos (Nº)	20.000	18.000	18.000	18.000	18.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE (%)	12,00	11,70	11,30	11,70	11,70
2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	5.380	2.123	2.076	2.162	2.162
3. Denuncias recibidas por violencia de género (Nº)	63.157	74.753	76.629	76.941	76.941

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal (Nº)	4.125	5.775	4.187	5.534	5.534
2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo (Nº)	1.250	1.095	1.078	1.110	1.110
3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) (Millones €)	100	100	100	50	80
4. Inculpados por contrabando y defraudación (Nº)	10.000	13.000	13.000	12.000	15.000
5. Actas instruidas (Nº)	19.500	15.000	15.000	13.000	18.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Crédito inversiones comprometido/ total créditos para inversiones (%)	99	97,67	100	100	100
2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes (<i>cociente</i>)	15.169	14.119	14.260	14.226	14.259
3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes (<i>cociente</i>)	207	208	209	208	208
4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados (<i>ratio</i>)	17.520/351	571.784/330	17.520/371	624.760/375	624.760/450
5. Horas de navegación/Número de embarcaciones (<i>ratio</i>)	75.400/100	75.400/115	75.400/115	82.950/115	82.950/115
6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes (<i>ratio</i>)	1.200/2	1.200/3	1.200/3	1.800/3	1.800/3